



**NORMATIVA**  
**XV LIGA TERRITORIAL BENJAMIN**  
**Temporada 2012-2013**

**1. FECHAS**

FECHA (mes)	Nov-2012	Dic-2012	Ene-2013	Feb-2013	Mar-2013	Abr-2013
<b>JORNADA</b>	1ª	2ª	3ª	4ª	5ª	6ª

**2. LUGAR:** Las Federaciones Autonómicas designarán la/s instalación/es -piscina de 25 m. ó 50 m., donde celebrar las distintas jornadas sin más requisito que el cumplimiento de las condiciones mínimas reglamentarias.

**3. EDADES: Categoría BENJAMIN:**

MASCULINO: 10 y 11 años (nacidos en 2003 - 2002)

FEMENINO: 9 y 10 años (nacidas en 2004 -2003)

**4. PROGRAMA**

1ª Jornada	2ª Jornada	3ª Jornada
01- 100 Espalda M2002	11- 100 Braza M2002	21- 100 Libre M2002
02- 100 Espalda F2003	12- 100 Braza F2003	22- 100 Libre F2003
03- 50 Espalda M2003	13- 50 Braza M2003	23- 50 Libre M2003
04- 50 Espalda F2004	14- 50 Braza F2004	24- 50 Libre F2004
05- 50 Braza M2002	15- 50 Libre M2002	25- 50 Mariposa M2002
06- 50 Braza F2003	16- 50 Libre F2003	26- 50 Mariposa F2003
07- 4x50 Braza M2003	17- 4x50 Libre M2003	27- 4x50 Mariposa M2003
08- 4x50 Braza F2004	18- 4x50 Libre F2004	28- 4x50 Mariposa F2004
09- 4x50 Libre M2002	19- 4x50 Espalda M2002	29- 4x50 Braza M2002
10- 4x50 Libre F2003	20- 4x50 Espalda F2003	30- 4x50 Braza F2003
4ª Jornada	5ª Jornada	6ª Jornada
31- 100 Mariposa M2002	41- 200 Estilos Indv. M2002	47- 400 Libre M2002
32- 100 Mariposa F2003	42- 200 Estilos Indv. F2003	48- 400 Libre F2003
33- 50 Mariposa M2003	43- 100 Estilos Indv. M2003	49- 200 Libre M2003
34- 50 Mariposa F2004	44- 100 Estilos Indv. F2004	50- 200 Libre F2004
35- 50 Espalda M2002	45- 8x50 Libre M2002-2003	51- 4x50 Estilos M2002
36- 50 Espalda F2003	46- 8x50 Libre F2003-2004	52- 4x50 Estilos F2003
37- 4x50 Espalda M2003		53- 4x50 Estilos M2003
38- 4x50 Espalda F2004		54- 4x50 Estilos F2004
39- 4x50 Mariposa M2002		
40- 4x50 Mariposa F2003		

**5. FORMULA DE COMPETICIÓN**

Cada Federación Territorial podrá organizar libremente las pruebas incluidas en el programa del apartado anterior sin más requisitos que los siguientes:

- 5.1. Las pruebas se disputarán por el sistema contrarreloj.
- 5.2. Sólo se considerarán válidos los resultados de las pruebas que se organicen en desarrollo de las jornadas contempladas en esta normativa. Las distintas Federaciones Autonómicas deberán incluir en su calendario oficial de la presente temporada las distintas jornadas y comunicárselo a la RFEN **antes del 01 de octubre de 2012.**
- 5.3. Para satisfacer las necesidades de las distintas Federaciones se permite que las jornadas se desarrollen en las sesiones que sean necesarias con el orden que crean oportuno, siempre y cuando se disputen en el plazo señalado en el apartado 1 de esta circular.
- 5.4. Sin perjuicio de lo que en tal sentido regulen la distintas Federaciones Autonómicas, y a los efectos de esta Liga, **los/as nadadores/as podrán tomar parte en un máximo de dos pruebas individuales más la prueba de relevos por jornada,** igualmente, los clubes podrán inscribir y participar con el número de nadadores/as que deseen.
- 5.5. Para las pruebas de relevos, los clubes podrán inscribir los relevos que deseen
- 5.6. En las competiciones que, en desarrollo de esta normativa, se organicen por las distintas Federaciones Autonómicas deberán participar, al menos, dos clubes por instalación. Carecerán de validez a los efectos de esta Liga los resultados conseguidos en competiciones que no cumplan con este requisito.
- 5.7. En la prueba de relevos 4x50m. espalda todos los/as nadadores/as saldrán desde dentro del agua.



## 6. REMISIÓN DE RESULTADOS

- 6.1. Las FEDERACIONES AUTONÓMICAS deberán remitir los resultados de las distintas jornadas a la sede de la R.F.E.N. **antes del día 10 del mes siguiente** al señalado en la presente normativa.
- 6.2. La remisión de los resultados podrá hacerse mediante envío de los archivos con la aplicación informática o vía correo electrónico. Si la vía utilizada fuera correo electrónico la certificación deberá ir referida al oportuno correo y fichero.
- 6.3. Los resultados remitidos con posterioridad al plazo fijado no serán tenidos en cuenta para la elaboración de las clasificaciones.
- 6.4. A efectos de codificación informática, aunque se altere el orden de pruebas, se deberá mantener la numeración que figura en el apartado número 4 de la presente normativa.

## 7. CLASIFICACIONES DE LAS JORNADAS

- 7.1. Con los resultados recibidos la RFEN elaborará una clasificación para cada prueba, edad y sexo en el que se incluirán todos/as los/as nadadores/as que cumplan con los requisitos exigidos en la presente normativa.
- 7.2. Las clasificaciones serán publicadas en la página web de la R.F.E.N. [www.rfen.es](http://www.rfen.es) y enviadas a las sedes de las distintas FEDERACIONES AUTONÓMICAS, quienes, por el medio que estimen oportuno, las harán públicas entre los clubes y deportistas afiliados a su Federación.
- 7.3. Para la inclusión de los/as nadadores/as en estas clasificaciones los deportistas deberán estar en posesión de la correspondiente licencia territorial.

## 8. SISTEMA DE PUNTUACIÓN

- 8.1. A efectos de puntuación sólo se tendrán en cuenta, como máximo, cuatro nadadores/as por club en cada prueba individual y dos equipos de relevos, con independencia de los que hayan participado.
- 8.2. En las pruebas individuales puntuarán los/as nadadores/as incluidos/as en cada clasificación según puntos de tabla FINA. En el supuesto del club que tenga clasificados más de cuatro nadadores/as en la misma prueba sólo puntuará con los/as cuatro primeros/as. Los situados después, es decir 5º, 6º, etc., no serán computados, corriéndose su puntuación al siguiente en la clasificación que no sea de ese mismo club.
- 8.3. Para las pruebas de relevos la puntuación será la siguiente: 203, 200, 198, 197, ..... En el supuesto del club que tenga clasificado más de dos equipos de relevos en la misma prueba sólo puntuarán los dos primeros. Los situados después no serán computados, corriéndose su puntuación al siguiente en la clasificación que no sea de ese mismo club.
- 8.4. En caso de igualdad de tiempo, y siempre que tengan derecho a puntuar, se sumarán los puntos a repartir y se dividirán entre el número de nadadores/as empatados/as. El resultado de esta operación otorgará el número de puntos que se adjudicará a cada nadador/a. De manera similar se procederá en el caso de que los empatados fueran equipos de relevos de distintos clubes.

## 9. CLASIFICACIONES FINALES

### 9.1. Por clubes.

- 9.1.1. Femenina (suma de todos los puntos obtenidos en las pruebas femeninas).
- 9.1.2. Masculina (suma de todos los puntos obtenidos en las pruebas masculinas).

### 9.2. Por Federaciones Autonómicas.

- 9.2.1. Total femenina (suma de los puntos obtenidos por los clubes de cada Federación Territorial en la clasificación femenina).
  - 9.2.2. Total masculina (suma de los puntos obtenidos por los clubes de cada Federación Territorial en la clasificación masculina).
- En caso de empate en la clasificación se resolverá la igualdad a favor del club ó Federación que tenga mayor número de primeros puestos. Si persistiera esa igualdad, resolverá el mayor número de segundos puestos, terceros, etc..

## 10. TÍTULOS Y PREMIOS

### 10.1. Por clubes

- 10.1.1. Categoría femenina: Trofeo al Club primer clasificado y título de CAMPEÓN de ESPAÑA de la XV LIGA TERRITORIAL BENJAMIN por CLUBES.
- 10.1.2. Categoría masculina: Trofeo al Club primer clasificado y título de CAMPEÓN de ESPAÑA de la XV LIGA TERRITORIAL BENJAMIN por CLUBES.

### 10.2. Por Federaciones Autonómicas

- 10.2.1. Categoría femenina: Trofeo a la FEDERACIÓN TERRITORIAL primera clasificada y título de CAMPEONA de ESPAÑA de la XV LIGA TERRITORIAL BENJAMIN por FEDERACIONES.
- 10.2.2. Categoría masculina: Trofeo a la FEDERACIÓN TERRITORIAL primera clasificada y título de CAMPEONA de ESPAÑA de la XV LIGA TERRITORIAL BENJAMIN por FEDERACIONES.